

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6890149



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 215372

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros, que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mauricio FAVIER MASTROPIETRO RUN: 24.711.332-0
2. Doña Andrea Paola PALACIOS CASTRO RUN: 25.021.194-5
3. Don Ronald VILLARROEL MUÑOZ RUN: 25.070.902-1
4. Don Walter Luis MANZUR ACHING RUN: 25.025.957-3
5. Doña Morayma Sofia MANZUR BARBARAN RUN: 25.268.114-0
6. Doña Maricela VARELA DAVILA RUN: 25.071.061-5
7. Doña Alexa Katherine MICOLTA CAMPIÑO RUN: 25.017.723-2
8. Don Milton Fernando RUALES ANDRADE RUN: 24.456.094-6
9. Doña Ana Lidia SALVADOR MOLINA RUN: 24.315.872-9
10. Doña Leydi Mariana GRANILLO SALVADOR RUN: 25.045.218-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 29/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN